COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

PRORROGA NRO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 22330043, SUSCRITA ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y DYNAMIC MERCHANDISING SAS

Los suscritos, **ANDRES RENE CHAVES FERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 76.331.646, nombrado mediante Decreto Nro. 0878 del 2 de junio de 2023, posesionado en el cargo según Acta Nro. 081 del 5 de junio de 2023, quien actúa como Gerente General (E) de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en su calidad de CONTRATANTE (en adelante EL CONTRATANTE o LA INC) y con plenas facultades para suscribir la presente prórroga de la orden de compra y **LUCIANO DURAN ECHEVERRY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.298.605, actuando en nombre y representación legal de la empresa **DYNAMIC MERCHANDISING SAS** identificada con nit 800.181.369-1, quien para los efectos de esta prórroga, en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Imprenta Nacional de Colombia suscribió la orden de compra nro. 22330043 el 29 de junio de 2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN,** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($2.690.590,00) M/CTE INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

2. Que el día 29 de junio de 2023 la Oficina de Presupuesto de la INC, expidió Registro Presupuestal No. 2836.

3. Que mediante memorando con radicado nro. 20231510014323 del 28 de agosto de 2023 el supervisor de la Orden solicitó prorrogar su plazo de ejecución por un (1) mes más, es decir hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2023.

4. Que en el referido memorando el supervisor sustenta las razones técnicas de la prórroga en los siguientes términos.

"De manera atenta, le solicito estudiar la viabilidad de Prorrogarla por un mes más, es decir hasta el 29 de septiembre de 2023, ya que tiene vigencia hasta el 29 de agosto de 2023.

El motivo de la presente solicitud se debe a que nuestro cliente UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS; Cotización 5014-1 Orden de Producción 304136. Son 170 C CARNET DE IDENTIFICACION. ID 13018 nuestro cliente entregado nomas 117 Archivos quedando 53 pendientes que hasta el día de hoy no los tiene.".

La presente orden de servicios está vigente hasta el 29/08/2023.

5. *De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Resolución nro. 2 del 25/01/2023 Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional, en PRÓRROGA. Es una extensión del plazo de ejecución inicialmente pactado inicial.*

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución de la Orden de Compra Nro. 22330043 hasta el 29 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente PRORROGA a la orden de compra nro. 22330043 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones pactadas en la orden de compra nro. 22330043, que no hayan sido modificadas con la presente PRORROGA continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia esta adición y prórroga se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Aidé Alonso López – Gestor de Compras
Revisó: Carolina Triana Rojas - Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jaime Andrés López Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Andres Rene Chaves Fernandez - Gerente General (e) - Ordenador del Gasto – Secop II